UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente Nº 15.073/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Daniela Eliana OLIVERO, de la Carrera TUCS mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Introducción al Conocimiento Científico perteneciente a la Carrera Analista de Sistemas ;

Que la alumna en cuestión informa haber quedado libre en la citada asignatura;

Que a Fs. 4 el Secretario Académico informa que la interesada no ha cumplido con las condiciones básicas organizadas en el Plan de Estudio y en el Reglamento de Alumnos ;

Que nada impide que la curse como alumna libre, previo Visto Bueno del docente de la cátedra de la Carrera de AdeS ;

Que a Fs. 5 obra Despacho Nº 125/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no hacer lugar al pedido formulado por la alumna Daniela Eliana OLIVERA, por no ajustarse a las reglamentaciones vigentes ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por la alumna Daniela Eliana OLIVERO (D.N.I.Nº 29.754.137) de la carrera TUCS, para cursar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico correspondiente a la Carrera Analista de Sistemas por no encuadrarse en las reglamentaciones vigentes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº**